



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2024

No. 1288

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer sus Lineamientos de austeridad y ahorro, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 8

Secretaría de la Contraloría General

- ◆ Lineamientos de austeridad y ahorro, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 12
- ◆ Circular SCG/I/ 001 /2024 31
- ◆ Circular SCG/I/ 002 /2024 32
- ◆ Circular SCG/I/ 003 /2024 33

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Lineamientos de austeridad y ahorro, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 34
- ◆ Lineamientos de austeridad y ahorro del Fondo Ambiental Público, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 39

Secretaría de las Mujeres

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la liga donde se podrá consultar el Padrón de beneficiarias de la acción social denominada “Red de mujeres por el bienestar” para el ejercicio fiscal 2023” 43

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se modifican *los sistemas de datos personales denominados: “Sistema de datos personales de los solicitantes de autorización para equipos de difusión secundaria del Sistema de Alertamiento Sísmico” y “Sistema de datos personales de los promoventes que solicitan la opinión técnica en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil”* 44
- ◆ Acuerdo por el que se modifican *los sistemas de datos personales denominados: “Sistema de datos personales de las personas que solicitan, obtienen, renuevan o se les revoca el registro como responsable Oficial de Protección Civil”; “Sistema de datos personales de las personas que intervienen en la revisión de medidas de protección civil en eventos masivos en la Ciudad De México”; y “Sistema de datos personales de los involucrados en las actividades de capacitación en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil”* 54

Secretaría de Salud

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de su unidad de transparencia, correspondientes al año 2024 y enero de 2025 68

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 07/2024 por el que se autoriza el programa de baja voluntaria del servicio para el personal operativo y administrativo de la Policía Bancaria e Industrial, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 71

Secretaría de Turismo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su calendario presupuestal para el ejercicio fiscal 2024 77

FIDEICOMISOS

Fideicomiso de Recuperación Crediticia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su calendario presupuestal para el ejercicio fiscal 2024 78
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados sus Lineamientos de austeridad, disciplina presupuestaria y racionalización de recursos, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 79

Fondo Mixto de Promoción Turística

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados sus Lineamientos de austeridad y ahorro, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 80

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos

- ◆ Lineamientos de austeridad para el ejercicio 2024 81

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Modificación a las *Reglas de operación para el otorgamiento de apoyos económicos a las Instituciones de Asistencia Privada en materia de protección civil* 88

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico con los Lineamientos por los que se establecen sus medidas de austeridad, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 91

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

Instituto de Capacitación para el Trabajo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico con los Lineamientos por los que se establecen sus medidas de austeridad, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 92

Instituto de Verificación Administrativa

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados sus Lineamientos de austeridad, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 93

Instituto de las Personas con Discapacidad

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles de su unidad de transparencia, correspondientes al año 2024 y enero de 2025 94

Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer los días inhábiles de su unidad de transparencia, correspondientes al año 2024 y enero de 2025 96

Metrobús

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico del Acuerdo por el que se modifica *el Sistema de datos personales recursos humanos* 98
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrán ser consultados sus Lineamientos de austeridad, para el ejercicio fiscal 2024 99

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de operación del programa social denominado, “Estancias infantiles para el desarrollo integral en la niñez”, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 100

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Apoyo emergente para las personas habitantes de la unidad habitacional San Juan de Aragón Ira. sección”, para el ejercicio fiscal 2024 101
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Apoyo emergente para los habitantes del edificio 21, de la unidad habitacional Lindavista Vallejo”, para el ejercicio fiscal 2024 108

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su programa y Lineamientos de austeridad, para el ejercicio fiscal 2024 115
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa de desarrollo social denominado, “Programa de enfermedades crónico-degenerativas y discapacidad” (entrega de aparatos ortopédicos), para el ejercicio fiscal 2024 126
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa de desarrollo social denominado, “Programa de enfermedades crónico-degenerativas y discapacidad (entrega de aparatos ortopédicos), para el ejercicio fiscal 2024 147

Continúa en la Pág. 4

Viene de la Pág. 3

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a las *Reglas de operación del programa social denominado “Juntos mejorando Iztacalco 2024”*, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de enero de 2024 150
- Alcaldía en La Magdalena Contreras**
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social denominado “Juntos por la familia”, para el ejercicio fiscal 2024 152
- Alcaldía en Miguel Hidalgo**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer sus Lineamientos de austeridad y ahorro, para el ejercicio fiscal 2024 158
- Alcaldía en Tlalpan**
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en donde podrán ser consultadas las Reglas de operación y las convocatorias de los Programas sociales para el ejercicio 2024 161
- Alcaldía en Xochimilco**
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para venta o expendio de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles, romerías, ferias, kermeses y otras festividades populares tradicionales en la vía pública y lugares en que se presenten celebraciones homólogas en el marco de las fiestas patronales a celebrarse en; Barrio San Diego, Barrio la Guadalupe, Barrio San Esteban y el Barrio San Lorenzo, durante el mes de febrero de dos mil veinticuatro 164
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada Concurso al rescate de nuestras tradiciones para el ejercicio 2023 166
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa social denominado “Animales de corral y de traspatio”, para el ejercicio 2023 170

EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL

Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su Calendario presupuestario autorizado para el ejercicio fiscal 2024 195
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico para la consulta de sus Lineamientos de austeridad y racionalidad del gasto, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 196

PODER JUDICIAL

Consejo de la Judicatura

- ◆ Aviso para publicación de liga de consulta referente al Acuerdo General 55-33/2023 197
- ◆ Aviso para publicación de liga de consulta referente al Acuerdo 41-38/2023 198

PODER LEGISLATIVO

Auditoría Superior

- ◆ Lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 201

PROGRAMAS ANUALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EJERCICIO FISCAL 2024

- ◆ Secretaría de Gobierno 206

Continúa en la Pág. 5

Viene de la Pág. 4

◆ Secretaría de la Contraloría General	207
◆ Secretaría de Cultura	208
◆ Secretaría de Desarrollo Económico	209
◆ Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	210
◆ Secretaría de Turismo	211
◆ Fideicomiso Bienestar Educativo	212
◆ Fideicomiso Museo del Estanquillo	213
◆ Fideicomiso de Recuperación Crediticia	214
◆ Fondo Ambiental Público	215
◆ Fondo Mixto de Promoción Turística	216
◆ Fondo para el Desarrollo Económico y Social	217
◆ Agencia de Atención Animal	218
◆ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	219
◆ Junta de Asistencia Privada	220
◆ Subsistema de Educación Comunitaria Pilares	221
◆ Universidad de la Policía	222
◆ Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	223
◆ Centro de Conciliación Laboral	224
◆ Escuela de Administración Pública	225
◆ Heroico Cuerpo de Bomberos	226
◆ Instituto de Capacitación para el Trabajo	227
◆ Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva	228
◆ Instituto de Verificación Administrativa	229
◆ Instituto de la Juventud	230
◆ Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones	231
◆ Instituto para la Seguridad de las Construcciones	232
◆ Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	233
◆ Organismo Regulador de Transporte	234
◆ Red de Transporte de Pasajeros	235
◆ Servicio de Medios Públicos	236
◆ Servicios de Salud	237
◆ Sistema de Transporte Colectivo	238

Continúa en la Pág. 6

Viene de la Pág. 5

♦ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	239
♦ Alcaldía en Azcapotzalco	240
♦ Alcaldía en Cuauhtémoc	241
♦ Alcaldía en Iztapalapa	242
♦ Alcaldía en La Magdalena Contreras	243
♦ Alcaldía en Milpa Alta	244
♦ Alcaldía en Tláhuac	245
♦ Alcaldía en Tlalpan	246
♦ Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	247

PROGRAMAS ANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, EJERCICIO FISCAL 2024

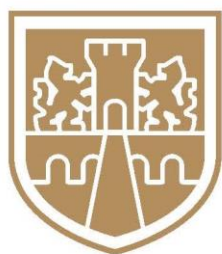
♦ Alcaldía en Álvaro Obregón	248
♦ Alcaldía en Milpa Alta	251
♦ Alcaldía en Venustiano Carranza.- Modificaciones <i>al programa anual de obras 2023</i>	252

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

♦ Secretaría de Seguridad Ciudadana.- Policía Bancaria e Industrial.- Licitación pública número 30001072-11-2024.- Convocatoria 04.- Contratación del servicio de suministro de gas LP	257
♦ Alcaldía en Coyoacán.- Aviso de fallo de licitaciones públicas nacionales números COY-DGOPSU-LP-01-2024 a COY-DGOPSU-LP-011-2024	258
♦ Alcaldía en Miguel Hidalgo.- Licitación pública nacional número 30001026-012-24 Contratación del servicio de señalización horizontal en calles secundarias (suministro y aplicación)	260

EDICTOS

♦ Juicio Sucesorio Intestamentario.- Expediente número 64/2023 (segunda publicación)	262
♦ Aviso	263



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍA EN TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2024” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1232 Bis en fecha 09 de noviembre de 2023, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública local que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán publicar en la Gaceta Oficial a más tardar el 31 de enero del año de ejercicio las correspondientes reglas de operación; por lo que de conformidad con la fracción I del artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ENLACES ELECTRÓNICOS EN DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LAS CONVOCATORIAS DE LOS “PROGRAMAS SOCIALES PARA EL EJERCICIO 2024”

Las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2024, a cargo de la Alcaldía Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en los enlaces electrónicos siguientes:

1. Activando Tlalpan 2024:

- **Reglas de Operación:**

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/reglas-de-operacion-activando-tlalpan-2024/>

- **Convocatoria:**

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatoria-activando-tlalpan-2024/>

2. Alianzas entre gente grande 2024:

- **Reglas de Operación:**

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/reglas-de-operacion-alianzas-entre-gente-grande-2024/>

- **Convocatoria:**

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatoria-alianzas-entre-gente-grande-2024/>

3. Amigo fiel 2024:

- **Reglas de Operación:**

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/reglas-de-operacion-amigo-fiel-2024/>

- **Convocatoria:**

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatoria-amigo-fiel-2024/>

4. Caldo Tlalpeño: inclusión social 2024:**● Reglas de Operación:**

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/reglas-de-operacion-caldo-tlalpeno-inclusion-social-2024/>

● Convocatoria:

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatoria-caldo-tlalpeno-inclusion-social-2024/>

5. Camerata infantil y juvenil de tlalpan 2024:**● Reglas de Operación:**

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/reglas-de-operacion-camerata-infantil-y-juvenil-de-tlalpan-2024/>

● Convocatoria:

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatoria-camerata-infantil-y-juvenil-de-tlalpan-2024/>

6. Con prevención, yo decido 2024:**● Reglas de Operación:**

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/reglas-de-operacion-con-prevencion-yo-decido-2024/>

● Convocatoria:

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatoria-con-prevencion-yo-decido-2024/>

7. Del oficio al arte 2024:**● Reglas de Operación:**

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/reglas-de-operacion-del-oficio-al-arte-2024/>

● Convocatoria:

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatoria-del-oficio-al-arte-2024/>

8. Mujeres libres y en igualdad 2024:**● Reglas de Operación:**

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/reglas-de-operacion-mujeres-libres-y-en-igualdad-2024/>

● Convocatoria:

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatoria-mujeres-libres-y-en-igualdad-2024/>

9. Tlalpan es tu hogar 2024:**● Reglas de Operación:**

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/reglas-de-operacion-tlalpan-es-tu-hogar-2024/>

● Convocatoria:

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatoria-tlalpan-es-tu-hogar-2024/>

10. Tlalpan hacia el desarrollo sostenible 2024:**● Reglas de Operación:**

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/reglas-de-operacion-tlalpan-hacia-el-desarrollo-sostenible-2024/>

● Convocatoria:

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatoria-tlalpan-hacia-el-desarrollo-sostenible-2024/>

11. Tlalpan grande como sus jóvenes 2024:**Reglas de Operación:**

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/reglas-de-operacion-tlalpan-grande-como-sus-jovenes-2024/>

• Convocatoria:

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatoria-tlalpan-grande-como-sus-jovenes-2024/>

12. Yo aprendo en grande 2024:**• Reglas de Operación:**

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/reglas-de-operacion-yo-aprendo-en-grande-2024/>

• Convocatoria:

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatoria-yo-aprendo-en-grande-2024/>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se designan como responsables del enlace electrónico de manera indistinta, a la Lic. Alejandra Martínez Armenta, Directora de Comunicación Social, teléfono 5483-1500 ext. 2259, Jesús Jiménez Martínez, Director General de Planeación del Desarrollo, teléfono 55-54 83 15 00 ext. 2224

TERCERO. Atendiendo el principio de máxima publicidad, el domicilio en donde se podrán consultar las reglas de operación sin costo alguno es Plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan.

CUARTO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tlalpan, Ciudad de México, a 23 de enero de 2024.

(Firma)

**MAESTRA ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA EN TLALPAN**

Convocatoria del programa social

Yo aprendo en Grande

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2024” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1232 Bis en fecha 9 de noviembre de 2023, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “YO APRENDO EN GRANDE”

Con base en la publicación del Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social *Yo aprendo en grande*, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 31 de enero de 2024, se convoca a todas las personas físicas interesadas en participar como beneficiarias facilitadoras de servicios.

Objetivo

Fortalecer los conocimientos de niñas, niños y adolescentes en la demarcación mediante talleres y cursos presenciales o virtuales, enfocados en temas de educación básica, con especial énfasis en educación primaria y secundaria, y orientados por un enfoque integral que fomente la igualdad, no discriminación, equidad de género y diversidad lingüística y cultural, como complemento a la educación formal.

BASES

1. Requisitos.

Todas las personas interesadas en participar en el presente programa social como facilitadoras de servicios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser habitante de Tlalpan, preferentemente.
2. Tener más de 18 años de edad.
3. En caso de haber participado en programas sociales de la Alcaldía Tlalpan en el ejercicio 2023 o ejercicios previos, contar con expediente en orden, no haber recibido reportes ni haber sido objeto de baja definitiva.
4. No ser persona trabajadora de la administración pública del Gobierno Federal, del Gobierno de la Ciudad de México o de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.

Convocatoria del programa social

Yo aprendo en Grande

5. No ser persona beneficiaria de apoyos económicos en el marco de algún programa o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Ciudad de México o de la Alcaldía Tlalpan.
6. Comprometerse a cumplir con las actividades que le sean asignadas, así como llevarlas a cabo en tiempo y forma.
7. Contar con disponibilidad horaria semanal: persona Coordinadora Académica - 40 horas, persona de Enlace Académico - 30 horas, persona Diseñadora Multimedia - 25 horas, Persona Asistente Administrativa - 25 horas y Docentes - 20 horas.
8. Contar con experiencia previa de acuerdo con la categoría de participación seleccionada (comprobada por cartas de referencia impresas en papel membretado, certificados de cursos de capacitación y/u otro material análogo que pueda confirmar esta información).

2. Documentación.

Las personas que deseen formar parte de este programa social como facilitadoras de servicios deberán completar su registro dentro de las fechas establecidas en la convocatoria. Para ello, deberán acceder a la siguiente página web: <https://forms.gle/YCrRqKpk8Vja8ZKP8>, donde se les solicitará adjuntar copias digitalizadas de la documentación requerida, según se indica a continuación:

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial expedida por el INE, cédula profesional expedida por la SEP, cartilla del servicio militar nacional expedida por la SEDENA, pasaporte, tarjeta de residencia permanente o residencia temporal con permiso para trabajar expedida por la SEGOB).
- Clave Única de Registro de Población (expedida por la RENAPO), solo en caso de que este dato no esté especificado en la identificación oficial.
- Comprobante de domicilio expedido dentro de los tres (3) meses inmediatos anteriores a la fecha de solicitud de incorporación al programa (recibo de cobro del impuesto predial, suministro de agua, energía eléctrica o gas; recibo de servicio telefónico/internet doméstico; contrato de arrendamiento vigente o certificado de residencia vigente, expedido en la Ventanilla Única de Trámites de la Alcaldía Tlalpan).
- Carta de conclusión satisfactoria (en caso de haber participado en programas sociales de la Alcaldía Tlalpan en años anteriores).

Adicionalmente, a las personas aspirantes a persona Coordinadora Académica:

1. Documento que acredite haber impartido clases en algún plantel de cualquier nivel educativo (órdenes de adscripción, talón de pago, credencial de trabajo).
2. Documento que acredite contar con experiencia en diseño de recursos y materiales didácticos.
3. Documento que acredite contar con habilidades en el manejo de tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a proyectos educativos.
4. Documento que acredite contar con experiencia en trabajo administrativo.
5. Documento que acredite contar con experiencia en la organización de eventos académicos.
6. Documento que acredite contar con experiencia en coordinación de grupos de trabajo.

Convocatoria del programa social

Yo aprendo en Grande

Adicionalmente, a las personas aspirantes a persona de Enlace Académico:

1. Documento que acredite contar con experiencia desarrollando, impartiendo y dando seguimiento a asesorías educativas, talleres y cursos para niñas, niños o adolescentes.
2. Documento que acredite contar con experiencia en diseño de recursos y materiales didácticos.
3. Documento que acredite contar con conocimientos suficientes en ofimática y en el manejo de dispositivos digitales.
4. Documento que acredite contar con experiencia en trabajo administrativo.

Adicionalmente, a las personas aspirantes a persona Diseñadora Multimedia:

1. Documento que acredite contar con experiencia desarrollando, impartiendo y dando seguimiento a asesorías educativas, talleres y cursos para niñas, niños o adolescentes.
2. Documento que acredite haber sido creador de contenidos o de contar con experiencia en el uso de programas de diseño gráfico y multimedia.

Adicionalmente, a las personas aspirantes a Persona Asistente Administrativa:

1. Documento que acredite contar con experiencia en trabajo administrativo.
2. Documento que acredite contar con conocimientos suficientes en ofimática y/o en el manejo de dispositivos digitales.

Adicionalmente, a las personas aspirantes a Docentes:

1. Documento que acredite haber impartido clases en algún plantel de cualquier nivel educativo (órdenes de adscripción, talón de pago, credencial de trabajo) o de contar con experiencia docente.
2. Documento que acredite contar con experiencia desarrollando, impartiendo y dando seguimiento a asesorías educativas, talleres y cursos para niñas, niños y/o adolescentes.

“No podrán ser personas beneficiarias de este programa social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local”.

3. Procedimiento de acceso.

Las personas interesadas podrán consultar o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, en la oficina administrativa de la Subdirección de Atención y Seguimiento de Programas Educativos ubicada en Coscomate 90, planta alta, Colonia Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México o vía remota al correo electrónico: yoaprendoengrande@tlalpan.cdmx.gob.mx, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de un día hábil.

Convocatoria del programa social

Yo aprendo en Grande

Las personas aspirantes a facilitadoras de servicios deberán cumplir con los requisitos y con los documentos probatorios establecidos en la presente convocatoria.

Ningún procedimiento o requisito de acceso no previsto en las reglas de operación podrá adicionarse en otros instrumentos normativos o en la convocatoria del programa.

3.1. Registro de solicitudes

El registro de las personas interesadas en participar como beneficiarias facilitadoras de servicios de este programa, en cualquiera de sus modalidades, se realizará de forma electrónica en el sitio web: <https://forms.gle/YCrRqKpk8Vja8ZKP8>

La Subdirección de Atención y Seguimiento de Programas Educativos enviará a las personas solicitantes un comprobante de haber completado su registro al programa social, al correo electrónico empleado para realizar dicho proceso. El registro y la recepción de documentación se efectuará dentro de los plazos establecidos en la convocatoria. En caso de realizar un cambio o actualización de datos, la persona interesada podrá realizarlos durante el período establecido para el registro. El último registro que se lleve a cabo, dentro de este plazo, será el que se tome como válido para dar continuidad a este proceso. La Subdirección de Atención y Seguimiento de Programas Educativos no será responsable, enunciativa, más no limitativamente, por problemas en la legibilidad, calidad de imagen, archivos corruptos, no cumplir con los plazos establecidos para enviar la documentación solicitada, etc. En ninguna circunstancia, la recepción de la documentación garantiza la aceptación a este programa como persona beneficiaria facilitadora de servicios, ya sea como Persona Coordinadora Académica, persona de Enlace Académico, persona Diseñadora Multimedia, Persona Asistente Administrativa o Docente.

3.2. Procedimiento de selección y publicación de resultados

Cuando el programa no pueda alcanzar la plena cobertura y las solicitudes impliquen recursos mayores a los disponibles, se aplicarán los siguientes criterios de selección:

Por razones presupuestales, este programa social no puede garantizar apoyo universal a todas las personas que habitan la demarcación. Según lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDS) y Artículo 47 de su Reglamento, se destinará el apoyo económico a 19 personas, quienes actuarán como beneficiarias facilitadoras de servicios. La selección priorizará a aquellas personas residentes de unidades territoriales con índices de desarrollo social más bajos o situaciones de riesgo más altas. Es importante señalar que estos criterios son enunciativos más no limitativos, siempre y cuando cumplan con los requisitos y documentación correspondiente.

En situaciones en las que la demanda supere la capacidad disponible para aceptar a personas beneficiarias facilitadoras de servicios, se dará prioridad a mujeres residentes en las unidades territoriales con mayor incidencia de delitos de género, promoviendo activamente la participación equitativa de género.

En los casos en que la demanda supere los espacios disponibles para personas beneficiarias facilitadoras de servicios, se aplicará el mecanismo de aleatorización y sorteo como criterio de priorización para el otorgamiento de apoyos, garantizando una selección justa y transparente de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

Convocatoria del programa social

Yo aprendo en Grande

Se contemplará la posibilidad de incorporar un sistema de asignación de puntajes mediante la evaluación de rubros predefinidos para la selección de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, con el objetivo de garantizar la paridad de género y promover una inclusión equitativa de mujeres y hombres. Este programa utilizará un sistema de asignación de puntajes como criterio para la selección de personas beneficiarias facilitadoras de servicios, basándose en criterios de valoración documental detallados a continuación:

Criterios de valoración documental	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Valor ponderado
1. Ser habitante de la Alcaldía Tlalpan. <i>Escala de 2 a 10 puntos, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Social (IDS) de la colonia de residencia referenciada.</i>	6	10	10%
2. Tener disponibilidad de horario. <i>Escala de 2 a 10 puntos, de acuerdo con el número de horas semanales expresadas.</i>	6	10	30%
3. Contar con experiencia previa de acuerdo con la categoría de participación seleccionada (comprobada por cartas de referencia impresas en papel membretado, certificados de cursos de capacitación u otro material análogo que pueda confirmar esta información). <i>Escala de 1 a 10 puntos, de acuerdo con la duración y la relevancia de la experiencia acumulada.</i>	7	10	60%

Un máximo del 10% del valor ponderado será aumentado a la puntuación de la persona aspirante que compruebe haber obtenido resultados favorables en su desempeño como persona beneficiaria facilitadora de servicios, en caso de haber participado en el 2023 o ejercicios previos en programas o acciones sociales a cargo de la Alcaldía Tlalpan.

El resultado final del proceso selectivo será obtenido a través de la suma aritmética de los resultados obtenidos en la valoración documental.

Las personas aspirantes que cumplan con los requisitos listados en las Reglas de Operación y en la presente Convocatoria, y que hayan obtenido la mayor puntuación en la sumatoria de la valoración documental serán seleccionadas como personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

Las personas aspirantes que no alcancen el puntaje necesario para ocupar la figura solicitada podrán formar parte del registro de reserva, con validez de nueve (9) meses, en caso de reapertura de la Convocatoria durante ese período.

Posterior a la divulgación de las personas seleccionadas como beneficiarias de este programa, la persona aspirante seleccionada en el proceso deberá comparecer físicamente en la Oficina Administrativa de la Subdirección de Atención y Seguimiento de Programas Educativos, con los documentos físicos para su cotejo y deberá requisitar el formato denominado 'Comprobante de registro de las personas aceptadas como beneficiarias facilitadoras de servicios', que le será proporcionado por el área para formalizar su acceso a este programa social.

Convocatoria del programa social

Yo aprendo en Grande

4. Operación del programa social.

4.1. Apoyos a otorgar

La forma en la que se erogará el presupuesto, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia, periodicidad y porcentaje, es:

Programación presupuestal para personas beneficiarias facilitadoras de servicios

Denominación	Núm. de personas	Calendarización	Núm. de ministraciones	Monto unitario
Persona Coordinadora Académica	1	febrero - septiembre	8	\$14,000.00
Persona de Enlace Académico	1	febrero - septiembre	8	\$10,500.00
Persona Diseñadora Multimedia	1	febrero - septiembre	8	\$9,500.00
Persona Asistente Administrativa	1	febrero - septiembre	8	\$8,000.00
Docentes	15	febrero - septiembre	8	\$7,200.00

4.2 Calendario de actividades

Actividad	Fecha	Horario de atención	Área
Registro y carga de documentos en la plataforma	31 de enero, 1 y 2 de febrero		https://forms.gle/YCrRqKpk8Vja8ZKP8
Revisión de postulaciones	1 y 2 de febrero	10:00 a 17:00 horas	Subdirección de Atención y Seguimiento de Programas Educativos
Publicación y consulta de resultados de la Convocatoria	6 de febrero		Página de la Alcaldía Tlalpan: https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx
Comparecencia física y entrega de documentos	7 de febrero	10:00 horas	Oficina administrativa de la Subdirección de Atención y Seguimiento de Programas Educativos

5. Tratamiento de datos personales.

Los datos personales de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios del programa social y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO).

Una vez que las personas beneficiarias facilitadoras de servicios son incorporadas al programa social, formarán parte de un padrón, que conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal (LDS), será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la LPDPPSO; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación de este programa.

Convocatoria del programa social

Yo aprendo en Grande

6. Informes, quejas y aclaraciones.

Los trámites para presentar la solicitud de acceso al programa serán simples, sencillos, transparentes y razonables.

La Subdirección de Atención y Seguimiento de Programas Educativos será el área responsable de asesorar, acompañar, subsanar o corregir cualquier solicitud de acceso a este programa social que presente algún problema, falla u omisión. Las personas servidoras públicas encargadas de esta cuestión realizarán los esfuerzos necesarios para que las personas interesadas en ser beneficiarias facilitadoras de servicios de este programa completen de forma válida y adecuada sus solicitudes.

El tiempo máximo de respuesta de solicitudes de atención o incorporación a este programa social no podrá exceder de treinta (30) días hábiles. Todas las solicitudes de incorporación tendrán que ser respondidas en tiempo y forma, además tendrán que estar adecuadamente motivadas.

La persona solicitante podrá conocer el estatus de su trámite y/o su aceptación a este programa social a través de la consulta de personas aceptadas en la página web de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>), de acuerdo con las fechas indicadas en la convocatoria que para tal fin se emita. Las personas no aceptadas en este programa podrán solicitar a la Subdirección de Atención y Seguimiento de Programas Educativos una carta en la que se indiquen los motivos de la negativa de acceso, la cual deberá ser emitida, en un plazo no mayor a los treinta (30) días hábiles, de acuerdo con lo indicado en el numeral 8.3.5 de las presentes reglas de operación.

En ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

Este programa social opera bajo el principio de simplificación administrativa para que los requisitos y procedimientos de acceso sean comprensibles, claros y sencillos, reduciendo espacios de intermediación o discrecionalidad innecesarios y promoviendo la aplicación directa de los recursos e instrumentos a movilizar.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre el presente programa social, la persona interesada deberá realizarla por escrito a la persona Titular de la Subdirección de Atención y Seguimiento de Programas Educativos y entregarla en la oficina administrativa de la Subdirección ubicada en Coscomate 90, planta alta, Colonia Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, o vía remota al correo electrónico: yoaprendoengrande@tlalpan.cdmx.gob.mx, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

En caso de que la situación no sea resuelta, podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan para exponerla, ubicadas en Av. San Fernando 84, edificio principal, primer piso, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Tlalpan, Ciudad de México.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja, la persona interesada podrá presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso al mismo ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y

Convocatoria del programa social

Yo aprendo en Grande

en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

El trámite de queja o inconformidad podrá realizarse a través del correo electrónico: yoaprendoengrande@tlalpan.cdmx.gob.mx.

El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (800 4332000).

7. Disposiciones finales.

Con base en las disposiciones sanitarias vigentes en la Ciudad de México, se privilegiará el uso de las nuevas tecnologías de comunicación e información, garantizando la no aglomeración y la seguridad de las personas.

No se establecerán requisitos adicionales a los establecidos en estas reglas de operación.

Se deberá solicitar a la población beneficiaria la Clave Única de Registro Poblacional (CURP), salvo en los casos, que, por la propia naturaleza del Programa, no sea procedente (grupos de migrantes, poblaciones callejeras, organizaciones civiles y sociales, situaciones de indocumentación, analfabetismo digital, entre otras).

Los trámites para presentar la solicitud de acceso al programa serán simples, sencillos, transparentes y razonables.

En caso de que proceda, se aplicarán acciones afirmativas, tomando en cuenta la situación de desventaja o la falta de acceso de las mujeres, poblaciones étnicas y de la población LGTBTTIQA+ a las mismas oportunidades.

En caso de que se presente alguna situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y la documentación a presentar, además de los procedimientos de acceso, para la inclusión de las personas en el programa social, pueden variar, en cuyo caso se emitirán lineamientos específicos.

En el caso de que se presente una situación de riesgo por contingencia, desastre o emergencia para el caso de la población migrante, se proporcionarán apoyos sociales humanitarios siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal, para lo cual el programa establecerá las medidas correspondientes dadas sus competencias.

En los criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad o discriminación, se cuidará en todo momento la no revictimización de las poblaciones vulnerables.

La persona solicitante podrá conocer el estatus de su trámite y/o su aceptación a este programa social a través de la consulta de personas aceptadas en la página web de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>), de acuerdo con las fechas indicadas en la convocatoria que para tal fin se emita. Las personas no aceptadas en este programa podrán solicitar a la Subdirección de Atención y Seguimiento de Programas Educativos una carta en la que se indiquen los motivos de la negativa de acceso, la cual deberá ser emitida,

Convocatoria del programa social

Yo aprendo en Grande

en un plazo no mayor a los treinta (30) días hábiles, de acuerdo con lo indicado en las reglas de operación.

Ningún procedimiento o requisito de acceso no previsto en las reglas de operación podrá adicionarse en otros instrumentos normativos o en la convocatoria del programa.

Se prohíbe a las autoridades de la Ciudad, partidos políticos y organizaciones sociales utilizar, con fines lucrativos o partidistas, las políticas y programas sociales. En todo caso, se establecerán las sanciones a que haya lugar de acuerdo con las leyes aplicables.

En ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

En caso de que la solicitud de acceso al presente programa social haya sido denegada, podrá acudir a la oficina administrativa de la Subdirección de Atención y Seguimiento de Programas Educativos, ubicada en Coscomate 90, planta alta, Colonia Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, para solicitar la información o aclaración correspondiente.

Este programa social opera bajo el principio de simplificación administrativa para que los requisitos y procedimientos de acceso sean comprensibles, claros y sencillos, reduciendo espacios de intermediación o discrecionalidad innecesarios y promoviendo la aplicación directa de los recursos e instrumentos a movilizar.

La persona Titular de la Subdirección de Atención y Seguimiento de Programas Educativos será la encargada de notificar la baja definitiva a la persona beneficiaria facilitadora de servicios en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. Posteriormente, la persona beneficiaria facilitadora de servicios deberá acudir a la oficina administrativa de la Subdirección de Atención y Seguimiento de Programas Educativos, ubicada en Coscomate 90, planta alta, Colonia Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, para verificar que su expediente esté completo y entregar el material que le fue proporcionado para el desarrollo de sus funciones. Si la persona beneficiaria facilitadora de servicios ha sido dada de baja de manera definitiva y desea presentar una inconformidad, deberá presentarse a la misma oficina para solicitar la información o aclaración correspondiente.

Para mayor información sobre el programa social *Yo aprendo en grande*, las reglas de operación podrán consultarse en la siguiente liga electrónica: <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/reglas-de-operacion-yo-aprendo-en-grande-2024/>

TRANSITORIOS

Único. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>) y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2024.

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes
Alcaldesa de Tlalpan



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
Yahir ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)